

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1331
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 910 DE FECHA
29.03.2012.
REQUINOA, 11 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 29.03.2012 que aprueba contrato de fecha 28.03.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien prestará servicio de amplificación en Reunión de vivienda con el comité Chumaquito, organizada por la EGIS, a realizarse el día 30 de Marzo de 2012, a partir de las 19:00 hrs., por un monto de \$ 45.000 más iva.

El Memo N° 1283 de fecha 07.05.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 29.03.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha 29.03.2012 en lo siguiente:

DICE IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programas Culturales. Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE